



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001355-2019-GR.LAMB/GRED [3365313 - 5]

VISTO, EL INFORME TECNICO N° 000101-2019-GR.LAMB/GRED-DEGP [3365313 - 4] y demás documentos que acompañan con cuatro folios, como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la ley N° 28044, Ley General de Educación, El Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 56° literal "e", expresa: *"Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa"*;

Que, la RVM N°214-2019-MINEDU, aprueba las bases del *"Premio a las Buenas Prácticas en la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística 2019"*, del evento nacional "SUPERATEC 2019", en el numeral 14, de PREMIOS, etapa regional, señala: *"los premios serán otorgados de acuerdo con lo dispuesto por la DRE o la que haga sus veces: Una resolución directoral regional de felicitación y agradecimiento a directores, jerárquicos, responsables de gestión pedagógica y docentes de las instituciones educativas públicas que han desarrollado la Buena Práctica y que han obtenido los tres(03) primeros puestos a nivel regional en el SUPERATEC 2019, Premio a las Buenas Prácticas Regional por categoría y tipo de institución educativa(IEST o CETPRO)"*;

Que, en el artículo 65 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes señala que: *"los docentes de los Institutos de Educación Superior(IES) y de las Escuelas de Educación Superior(EES) públicas, son agentes del proceso formativo con dominio actualizado en su especialidad, que forman personas en el campo de las ciencias, la tecnología y la docencia; y, en el artículo 21 de la misma Ley se señala que las EES desarrollan investigación aplicada e innovación a través del trabajo coordinado de los docentes y estudiantes y de alianzas y sinergias con los sectores productivos, instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales; los IES también pueden desarrollar estas actividades; por lo que, corresponde reconocer a los docentes y directivos;*

Que, en el informe N° 000010-2019-GR.LAMB/GRED-DEGP-EMCS, se indica las acciones desarrolladas por la Comisión de Revisión formalizada por R. G. R. N° 000944-2019-GR.LAMB/GRED para el desarrollo del concurso SUPERATEC 2019 en el marco de la RVM N° 214-2019-MINEDU;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, establece que la Gerencia Regional de Educación ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, investigación, recreación y deporte, en el ámbito de la jurisdicción del gobierno regional Lambayeque, en concordancia con los lineamientos de política regional y nacional sobre dichas materias;

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, reconocer, valorar y estimular a los docentes que contribuyen con logros a favor de los aprendizajes y calidad de educación en favor de la Comunidad Estudiantil Lambayecana;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria Ley N° 28123, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944, Reglamento de Ley de Reforma Magisterial y demás modificatorias; Ordenanzas Regionales N° 009-2011-GR.LAMB/CR y N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque y el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y Unidades de Gestión Educativa Local.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001355-2019-GR.LAMB/GRED [3365313 - 5]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y AGRADECER a los ganadores de la etapa regional del concurso "Buenas Prácticas en la Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística 2019", SUPERATEC 2019, según el siguiente detalle:

1. CATEGORÍA Gestión Institucional: IEST Público "Illimo"

María Manuela Hernández de Esquén

Cargo: Directora General

2. CATEGORÍA Gestión Pedagógica: IEST "Enrique López Albuja"

Augustín Purihuamán Lucero

Cargo: Docente

ARTÍCULO SEGUNDO: EXTENDER un diploma de reconocimiento a las instituciones educativas, donde se han desarrollado las Buenas Prácticas Regionales 2019, ganadoras de los tres (03) primeros puestos, que ha continuación se detalla:

IENT Público "Illimo"

IENT "Enrique López Albuja"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación, notifique la presente resolución a cada uno de los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
DANIEL SUAREZ BECERRA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 30/12/2019 - 12:12:58



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001355-2019-GR.LAMB/GRED [3365313 - 5]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
ANNIE JAMELLE PERALES CABREJOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
29-12-2019 / 22:43:03

